



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

RESOLUCION No. 01768 De 2011
(JUNIO 13 DE 2011)

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría (Decreto 2025 de 2009)
No. 029 de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1447 de 2009 y Decreto 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante resolución No. **1592** de fecha mayo 30 de 2011, se ordenó la contratación de la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUIZA, SIACHOQUE, SOTAQUIRA,, TOCA Y SAMACA CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2038, 2058, 2142, 2103 Y 2566 DE 2010; CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE CENTRO A SABER:
 - CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA – BOYACA,
 - CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO SIACHOQUE – BOYACA,
 - CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA – BOYACA.
 - CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCA – BOYACA.
 - CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACA - BOYACA”
2. En tal virtud se extendió formuló invitación a tres (3) proponentes: FABIAN ENRIQUE PEÑA ALVARADO; GUILLERMO URIBE CHACON y GLORIA ERICA ALVAREZ DAZA
3. Dentro del plazo previsto se recibieron ofertas por parte de 2 proponentes invitados.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, estableciendo que se habilitó 1, no habilitados 1; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo.
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se ha constatado que no se presentaron observaciones ni se allegaron documentos de subsanación por parte de los interesados.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Junio 13 de 2011, el comité sugiere la adjudicación de la Invitación Pública No. 029 de 2011 al proponente **CONSORCIO FUTURO**; representado legalmente por **FABIAN ENRIQUE PEÑA ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.346 expedida en Tunja; por cuanto se le ha dado un puntaje de 650 puntos y por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.
7. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el la consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 029 de 2011** para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUIZA, SIACHOQUE, SOTAQUIRA,, TOCA Y SAMACA CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2038, 2058, 2142, 2103 Y 2566 DE 2010; CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE CENTRO A SABER: CONSTRUCCION DE TREINTA Y DOS (32) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA – BOYACA; CONSTRUCCION DE VEINTE (20) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO SIACHOQUE – BOYACA; CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA – BOYACA; CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCA – BOYACA; CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACA - BOYACA”. A **CONSORCIO FUTURO**; representado legalmente por **FABIAN ENRIQUE PEÑA ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.184.346 expedida en Tunja. Por valor de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 40.365.600.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó: Sofía E. Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación